



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 215 -2015-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 18 MAR. 2015

#### VISTOS:

El proveído de Presidencia Regional de fecha 02/03/2015, el Oficio N° 007-2015/PDS/DAB presentado al Gobierno Regional de Apurímac en fecha 27/02/2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Reverendo Padre Edilberto Huamán Condoma en su condición de Delegado de la Pastoral Juvenil de Abancay, en fecha 27/02/2015, presento al Gobierno Regional de Apurímac, el Oficio N° 007-2015/PDS/DAB; documento mediante el cual, solicita el reconocimiento por los 25 años de Vida Sacerdotal (Bodas de Plata Sacerdotales) del Reverendo Padre Santos Doroteo Borda López, quién durante su vida sacerdotal, se ha dedicado a la labor educativa, social y pastoral;

Que, mediante proveído de Presidencia Regional, de fecha 02/03/2015, se dispuso que se proyecte la resolución correspondiente;

Que, sobre el particular cabe realizar una remembranza, a la Biografía del Reverendo Padre Santos Doroteo Borda López, quien nació el día 06/02/1966, en el Centro Poblado Unión San José de Arcahua del Distrito de Huancarama – Provincia de Andahuaylas – Región Apurímac, siendo hijo último de Don Gregorio Borda Tencco y Doña Francisca López Pereira, realizo sus estudios primarios de 1ro. a 3ro. en la Escuela Primaria Unión San José de Arcahua y de 4to. a 6to. de Primaria en la Institución Educativa Miguel Grau de Abancay; asimismo, realizo sus estudios secundarios en Institución Educativa Miguel Grau de Abancay. Experimentó la llamada vocacional desde temprana edad, ingresando al Seminario Menor "San Francisco de Asís" a los 10 años, posteriormente en marzo de 1983 ingresó al Seminario Mayor "Nuestra Señora de Cocharcas" de Abancay, en el que realizo y culmino sus estudios eclesiásticos de Filosofía y Teología. El día 17/12/1988 recibió la Sagrada Orden del Diaconado de manos del Monseñor Juan Luis Cipriani, luego el día 04/03/1990 recibió el Sacramento del Orden Sacerdotal de manos del Monseñor Demetrio Molloy Dermont; posteriormente, en setiembre de 1990 Monseñor Enrique Pélach - Obispo de la Diócesis de Abancay, lo envió a la Universidad de la Santa Cruz de Roma, donde realiza sus estudios de Filosofía, obteniendo la Licenciatura en Filosofía y Bachillerato en la Sagrada Teología;

Que, desde que regresó de Roma hasta hoy el Reverendo Padre Santos Doroteo Borda López, trabaja incansablemente ejerciendo una labor formativa, social y pastoral gigantesca, desarrollando las siguientes actividades, que a continuación se detalla: a) En Agosto de 1992 a Diciembre de 1993, fue Rector del Seminario Menor "San Francisco de Asís". b) Durante los años de 1994 a 2014, realizo trabajos de Formador



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**PRESIDENCIA REGIONAL**



en el Seminario Mayor "Nuestra Señora de Cocharcas" (Vicerrector, Rector y Profesor de Filosofía, Latín, Quechua, Teología, Técnicas de estudios, y otros) y en la actualidad sigue impartiendo clases en el Seminario Mayor. c) Durante los años 1996 a 2007, fue Canciller de la Diócesis de Abancay. d) Durante el periodo de 1997 a 1999, fue Párroco en la Parroquia "Señor de Exaltación" de Tamburco. e) Del año 2006 a 2014, ocupó el cargo de Vicesecretario y Secretario General de CARITAS Abancay, destacándose por sus innumerables obras en las Comunidades más desfavorecidas de Abancay y la Región Apurímac. f) El 02/02/2014 fue nombrado Párroco de la Parroquia "El Sagrario" de la Catedral de Abancay, impartiendo en toda la feligresía los principios cristianos y los sanos valores de la familia y ciudadanía; preocupándose también, por la formación de los laicos, las comunidades cristianas y desarrollando tareas evangelizadoras que promueven el desarrollo humano integral;

Que, teniendo en consideración los 25 años de Vida Sacerdotal (Bodas de Plata Sacerdotales) del Reverendo Padre Santos Doroteo Borda López y de lo anteriormente expuesto, se advierte que el Reverendo Padre ha dedicado íntegramente su vida sacerdotal al servicio educativo, social y pastoral en la Diócesis de Abancay – Apurímac, fundamentos por los que resulta pertinente expedir acto resolutorio de reconocimiento y felicitación por su abnegada labor;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 19/02/2015, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2015-GR-APURIMAC/CR., AUTORIZO el viaje de Comisión de Servicios, del Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, Mag. Wilber Fernando Venegas Torres a la Republica de Canadá - Toronto, a partir del 28 de Febrero al 05 de Marzo del 2015;

Que, el Art. 23° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, señala que: "El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional, en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delega el Presidente (...);"

Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Presidente Regional es Representante Legal y Titular del Pliego. Así como la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Reverendo Padre Santos Doroteo Borda López, por haber cumplido 25 años de Vida Sacerdotal (Bodas de Plata Sacerdotales), dedicado al servicio educativo, social y pastoral en la Diócesis de Abancay – Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Interesado y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;**



*[Firma manuscrita]*

**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

WFT/IPR.  
AZB/DRAJ.